



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
406/2018	GIN12I09G	13-02-2018
		
3S0Z0Z5T575A1H0H0LYJ		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/04/2018 DE GENERACION DE CREDITOS.  
PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017/2018

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo de fecha 9 de diciembre de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto el Plan de Empleo Local 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/04/2018 del Presupuesto Municipal para ejercicio 2018, prorrogado de 2017, en virtud de créditos generados por una subvención de 267.710,00 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias (para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación de ámbito local).

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de febrero de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, prorrogado de 2017, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 21 de diciembre de 2017).

## RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, prorrogado de 2014, por generación de créditos nº 1/04/2018, en los términos que se expresan seguidamente:

### **APLICACIONES DE INGRESOS:**

<b><u>APLICACIONES</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0902-451.80	DEL SEPEPA PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018	267.710,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>267.710,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIONES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2415-143.05	PLAN DE EMPLEO 2018	199.576,17 €
0902-2415-160.05	SS PLAN DE EMPLEO 2018	68.133,83 €
	<b>TOTAL</b>	<b>267.710,00 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1